

MinSalud destina cerca de 42 mil millones para atención psicosocial de víctimas del conflicto armado

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023

El Ministerio de Salud y Protección Social aprobó \$41.963.948.988 para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI, en 259 municipios del país. Con lo anterior, se espera garantizar la atención psicosocial de alrededor de 90.000 personas víctimas del conflicto armado.

A través de la Resolución 1912 de 2023, se estableció la asignación de los recursos para que 224 Empresas Sociales del Estado – E.S.E., presten servicios de salud a las víctimas del conflicto.

Esta medida, que complementa la Resolución 1621 de 2023 (la cual establece los criterios de asignación de recursos), determina la operación del PAPSIVI, en aspectos como:

- Proporción de víctimas del conflicto armado respecto de la totalidad de la población, entidades territoriales priorizadas en el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial.
- Número de víctimas del conflicto armado ubicadas en cada entidad territorial.
- Zonas más afectadas por el conflicto, demanda potencial de atención psicosocial por cada entidad territorial.
- Organizaciones territoriales que en la vigencia inmediatamente anterior hayan brindado atención psicosocial con recursos propios.

Seguimiento a la implementación del PAPSIVI

La Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social será la encargada de realizar el acompañamiento técnico y el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados. Por su parte, las entidades territoriales, en cumplimiento de sus competencias de asistencia técnica, vigilancia y control, deberán garantizar el acompañamiento a la implementación del PAPSIVI y realizar monitoreo y seguimiento a la atención integral a la población víctima.

Programa PAPSIVI

Es importante recordar que el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI, es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención integral en salud física, mental y psicosocial de las víctimas, en el marco de la reparación integral establecida en la ley 1448 de 2011 (art 137), con el fin de apoyarlas en la superación de las mismas, relacionadas con hechos

victimizantes causados por la violación a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario en los conflictos armados que afronta el país (Decreto 4800 de 2011, Artículo 164).

Bajo el decreto 1650 de 2022, este programa, en sus distintos componentes, se ofrece desde las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de equipos de atención integral, que incluyen profesionales de salud, profesionales psicosociales y promotor/as comunitario/as de salud (elegidos por las mesas municipales de participación efectiva de víctimas).